

INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

CENTRO PROPONENTE			
FACULTAD DE FARMACIA			Fecha acuerdo J.C.: 14/04/2015
TÍTULO			
Grado en Óptica y Optometría			Año implantación: 2011/12
Versión de la memoria de verificación			
Memoria no modificada, aunque se han introducido cambios no sustanciales aprobados por la CGCT-US 07/06/2013			
Origen de la iniciativa de modificación			
Iniciativa del Centro para facilitar la finalización de estudios por los estudiantes.			
Modificaciones propuestas			
Nº	Objeto de la modificación	Ejecución de la modificación	Motivación Centro y/o Valoración Área de Ordenación Académica
1	Ubicación temporal de las asignaturas obligatorias "Prácticas Tuteladas" y "Trabajo de Fin de Grado" (4º Curso).	<p>Se extendería el periodo temporal de las asignaturas "Prácticas Tuteladas" y "Trabajo de Fin de Grado", de forma que pasarían del segundo cuatrimestre de 4º Curso (situación actual) al primer y segundo cuatrimestre.</p> <p>Se actualizaría la memoria de verificación en ese sentido:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apartado planificación de las enseñanzas (pág. 37): En el primer y segundo cuatrimestre del último curso se concentran el trabajo fin de grado y las prácticas tuteladas. - Apartado planificación de las enseñanzas (pág. 39): Se indicaría como unidad temporal de las asignaturas "Prácticas Tuteladas" y "Trabajo de Fin de Grado" el 7º y 8º cuatrimestres. - Apartado planificación enseñanza (pág. 69): Ubicación temporal primer y segundo cuatrimestres de cuarto curso. 	<p>Motivación</p> <p>El cambio en la asignatura "Prácticas Tuteladas" se plantea por la necesidad de aumentar el número de plazas ofertadas, porque aquellos alumnos que no van curso por año pueden quedar desfasados temporalmente, teniendo que esperar un cuatrimestre para poder realizar las Prácticas Tuteladas.</p> <p>En el "Trabajo de Fin de Grado", el cambio se plantea porque aquellos alumnos que no tienen el 70% de los créditos de la titulación superados no pueden realizar el TFG en el 2º C del 4º curso, y sin embargo, sí cumplirían el requisito en el 1º C del curso siguiente, pudiendo en algunos casos finalizar sus estudios en el mes de febrero, en lugar de en la convocatoria de junio.</p> <p>En el Grado en Farmacia, la otra titulación del Centro, se oferta asimismo la realización de las Prácticas Tuteladas y del TFG en el 1º ó 2º cuatrimestre.</p> <p>Valoración Área de Ordenación Académica</p> <p>Propuesta de modificación considerada no sustancial ya que no afecta a la naturaleza ni a los asientos registrales del título.</p>
Informe Técnico			

Valoradas las propuestas en función de lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el RD 861/2010 y el Procedimiento para la solicitud de Modificaciones en los Títulos Verificados de Grado y Máster diseñado por la Agencia Andaluza del Conocimiento, se estima que la modificación propuesta puede considerarse **no sustancial**, por no afectar a la naturaleza ni a los asientos registrales del título.

En consecuencia y de conformidad con lo previsto en los artículos 3.c) y 4 de la Normativa por la que se establece el procedimiento de tramitación de modificaciones de los títulos verificados de Grado y Máster Universitario de la Universidad de Sevilla, aprobada mediante Acuerdo 4.5/CG 22-11-11, tales modificaciones deben ser valoradas por la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla y, en caso de ser aprobadas, pueden ser autorizadas por Resolución del Vicerrectorado de Ordenación Académica, dando cuenta de ello al Consejo de Gobierno.

Las modificaciones autorizadas por este procedimiento deben ser informadas y registradas por el Centro en los informes anuales de seguimiento del plan de estudios y serán incluidas en la memoria de verificación en la siguiente modificación que se tramite al Consejo de Universidades.